



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9081045 de 2026**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9081045
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/01/2026
FECHA DE INICIO	02/02/2026
PLAZO INICIAL	300 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2026
RAZÓN SOCIAL	Sergio Lara Rendon
CC o NIT	79.640.688
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.,
VALOR INICIAL	\$ 47.374.970
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos



	Setenta pesos (\$ 47.374.970). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos (\$ 4.737.497) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	326
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	23826
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 36.004.977
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 14.212.491
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 18.160.405
SUPERVISOR	LUIS ANTONIO AYALA RAMIREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	25/05/2026 Cesión de contrato
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	326
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	23826
CESIÓN DE CONTRATO	Cedente Sergio Jara Rendon Cesionario Felipe Buitrago Tello
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	30/01/2026
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	27/05/2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.	SI	Articulación con la media con instituciones educativas del SED de los aprendices vinculados a las siguientes fichas: 3231565-3231575- 3231576-3231577 Del programa de formación Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos



<p>2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Articulación con la media con instituciones educativas del SED de los aprendices vinculados a las siguientes fichas: 3231565-3231575- 3231576-3231577 Del programa de formación Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos.</p> <p>Competencia: Diagnostico de circuitos electrónicos</p>
<p>3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>Articulación con la media con instituciones educativas del SED de los aprendices vinculados a las siguientes fichas: 3231565-3231575- 3231576-3231577 Del programa de formación Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos.</p> <p>Competencia: Diagnostico de circuitos electrónicos</p> <p>Actividades de Aprendizaje Desarrollo de conceptos de electricidad básica, desarrollo de talleres, evaluaciones y foros temáticos</p>
<p>4. Orientar la formación de acuerdo con el área de desempeño para la cual sea designado, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación, igualmente deberá sujetarse a las guías y/o procedimientos del proceso de la gestión de formación profesional integral de la entidad</p>	<p>SI</p>	<p>Articulación con la media con instituciones educativas del SED de los aprendices vinculados a las siguientes fichas: 3231565-3231575- 3231576-3231577 Del programa de formación Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos.</p> <p>Competencia: Diagnostico de circuitos electrónicos</p>
<p>5. Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Articulación con la media con instituciones educativas del SED de los aprendices vinculados a las siguientes fichas: 3231565-3231575- 3231576-3231577 Del programa de formación Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos.</p> <p>Competencia: Diagnostico de circuitos electrónicos</p> <p>Resultados de aprendizaje: - DIAGNOSTICAR FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ELECTRO- ELECTRÓNICOS DE ACUERDO CON MANUALES DE OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA INTERVENIR</p>



		EQUIPOS ELECTRO-ELECTRÓNICOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA-INTERVENIR EQUIPOS ELECTRO-ELECTRÓNICOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA
6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – asociar a los aprendices a las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, registro de inasistencias, entre otros.	SI	En la plataforma de Sena Sofía Plus se realiza la vinculación de aprendices a rutas de aprendizaje, novedades de cancelación y evaluación de los juicios
7. Rendir los informes (planillas, reportes, actas de cierre, actas de equipo ejecutor, planes de mejoramiento y demás formatos que apliquen) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de los procesos realizados a los aprendices a quienes orienta Formación Profesional Integral, dentro de los plazos proyectados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto.	SI	Informe de gestión contractual y Planilla de control diario
8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.	SI	Hizo cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación.	SI	No aplica para este periodo
10. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA.	SI	Reuniones llevadas acabo con el supervisor y el profesional de Articulación con la media
11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los productos, informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes.	SI	Diligenciamiento detallado del informe de gestión contractual y Planilla diaria



<p>12. Activar oportunamente el protocolo ruta de atención para la prevención de la deserción de aprendices, de acuerdo con lo establecido en la plataforma compromiso GFPI-PR-001.</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica para este periodo</p>
<p>13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá reportar las novedades que se presenten con los bienes, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>SI</p>	<p>Se verifico por parte del supervisor y la profesional de Articulación con la media respecto al debido cuidado con los bienes que se manejaron tanto de la entidad como de las instituciones educativas</p>
<p>14. Para la formación virtual en todos los niveles, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional. De acuerdo con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014.</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica por cuanto la formación fue presencial</p>
<p>15. El contratista deberá hacer uso de los formatos que se encuentran en la plataforma compromiso en la ejecución de la formación profesional integral.</p>	<p>SI</p>	<p>Articulación con la media con instituciones educativas del SED de los aprendices vinculados a las siguientes fichas: 3231565-3231575- 3231576-3231577 Del programa de formación Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos</p>
<p>16. Atender oportunamente las comunicaciones a través de los canales institucionales. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados</p>	<p>SI</p>	<p>Articulación con la media con instituciones educativas del SED de los aprendices vinculados a las siguientes fichas: 3231565-3231575- 3231576-3231577 Del programa de formación Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos. Competencia: Diagnostico de circuitos electrónicos</p>



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101168835		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	10/04/2027	\$ 4.737.497,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto contractual por cuanto el contratista desarrollo acciones orientadas a impartir formación profesional integral en el programa asignado en el área específica del respectivo programa de formación para articulación con la educación media, en las fases o módulos establecidos y programados, logrando que se desarrollara el objeto del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, presentando y entregando a esta Supervisión de contrato los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista contribuyo a la eficacia del SIGA, cumpliendo las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generaron sus actividades contractuales; así mismo participó en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales. Los cuales fueron validados a través de la plataforma Secop II.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30 de enero de 2026 a LUIS ANTONIO AYALA RAMIREZ.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que no procede por cuanto se va a efectuar cesión de contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 19 de mayo de 2026 se expidió el certificado de Relación de pago de SIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.9081045, cuyo valor total pagado es de Catorce Millones Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos. (\$14.212.491)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
42690526	2026-02-25	4.737.497,00
85529726	2026-03-25	4.737.497,00
139079926	2026-04-28	4.737.497,00



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.374.970
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 18.160.405
Valor pagado	\$ 14.212.491
Valor por pagar	\$ 3.947.914
Valor a liberar	\$ 29.214.565

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) El contratista mediante comunicación enviada del 15 de mayo de 2026 manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato.
- b) La cláusula **DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO**, del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por solicitud del contratista, el supervisor del contrato presenta el informe para la cesión del contrato.
- c) La entidad efectuara la cesión del contrato a Felipe Buitrago Tello, identificado con cedula de ciudadanía No 79.647.329.

Para constancia se firma el 27 de mayo de 2026.

LUIS ANTONIO AYALA RAMIREZ
Supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.908104 de 2026.

Elaboró: Maria Stella Gonzalez Arias – Apoyo Contratación.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.